AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La ESE Hospital Maria Inmaculada del Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima invita a todas las personas interesas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad Estatal	E.S.E Hospital Maria Inmaculada, Rioblanco - Tolima
Dirección	Carrera. 1 A 3ª – 30 Barrio San Jose
Correo Electrónico	contactenos@hospitalrioblanco.gov.co

2. COMUNICACIONES Y SECOP II:

Los interesados en el presente proceso pueden formular observaciones, preguntas y comentarios en línea, en idioma castellano, ingresando a la plataforma SECOP II en el Link del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en SECOP II en el Link del proceso, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al Link del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por la Entidad, y de conformidad con los lineamientos y condiciones que contiene la misma plataforma, que permitan facilitar su estudio.

El Hospital por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el proveedor en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co o a través de la sección de mensajes de la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en la plataforma de SECOP II, ingresando al Enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren.

NOTA 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma SECOP II antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2. Para presentar oferta en procesos de contratación como proponente plural, se debe registrar como tal creando la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y realizar la presentación de oferta desde dicha cuenta, conforme con lo establecido en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

NOTA 3. En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma, se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Para efectos de las acciones que deban surtirse a través del correo electrónico de la entidad, se pone a disposición el siguiente: contactenos@hospitalrioblanco.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATAR LA ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

4. CANTIDADES POR ADQUIRIR:

CAPITULO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES	1,1	DESMONTE DE CIELORASO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	597,46
	1,2	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO	M2	552,21
	1,3	DESMONTE DE TEJA DE ZINC	M2	152,79
	1,4	DESMONTE DE PUNTOS DE ILUMINACION	UND	70,00
RETIRO DE ESCOMBROS	2	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 Km.	M3	68,47
CUBIERTAS	3,1	VIGA DE CORONACION DE CUCHILLA 3.000 PSI SECCION 0.15x0.20 M (INCLUYE REFUERZO)	ML	148,05
	3,2	FLANCHE METALICO	ML	70,39
	3,3	CUBIERTA TEJA ARQUITECTONICA	M2	705,00
	3,4	CABALLETE	ML	44,94
	3,5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20 DESARROLLO 50	ML	69,12
	3,6	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 3"	ML	63,00
	3,7	CORREA PERFIL C GR 50100x50x1.5mm	ML	566,45

	3,8	CIELO RASO PVC	M2	597,46
INSTALACIONES ELECTRICAS	4,1	PUNTO PARA SALIDA LAMPARA PVC COMPLETA	UND	70,00
	4,2	RED ELECTRICA CONDUIT	ML	163,00
	4,3	BALA LED 30W LUZ FRIA	UND	70,00
PINTURA	5,1	RESANE Y PINTURA	M2	1355,14
	5,2	IMPERMEABILIZACION SOBRE PLACA	M2	53,03

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia del contratista se adelantará a través de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, ello dando aplicación a lo contemplado en el capítulo III, título II del libro II de la Ley 100 de 1993 y especialmente a lo establecido en el manual de contratación del hospital.

Concordante con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 1° de la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, que a su literalidad indica:

Parágrafo 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, ***el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía****. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.* (Negrilla y subrayada fuera del texto original)

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de **Cuatro (4) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Los documentos parte de la propuesta, deberán adjuntarse en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente, hasta la fecha y hora indicada en el **"Cronograma del Proceso**", visible en el área de trabajo en la línea de tiempo. ***Se les recomienda a los proponentes apoyarse en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para cargar propuestas*** *https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de ***CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS ($436.299.068,2) M/CTE***, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para amparar el respectivo proceso de selección, la ESE Hospital Maria Inmaculada cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2026.

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución de la respectiva obra.

NOTA 2: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto. El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En virtud de los dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso de contratación **SI** puede ser exclusivo para las MiPymes, en razón a lo establecido en dicha norma.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II, indicando de forma clara en su mensaje si la limitación solicitada es nacional o territorial. Para tal fin, deberán atender lo dispuesto en el numeral 2.6 de los respectivos Términos de Condiciones del Proceso de Selección.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les sea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa, según se establece en el apartado de Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, la Entidad, evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás.

La misma regla se aplica a:

A. Los integrantes de un mismo grupo económico; y

B. Los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que la Entidad, pueda verificar la existencia de un grupo económico.

La verificación de la **capacidad jurídica**, las **condiciones de experiencia** y la **capacidad financiera** y **organizacional** se realizará con base en la información suministrada por el RUP y demás documentos establecidos en los términos de condiciones, a los cuales no se le otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección.

La ESE Hospital Maria Inmaculada, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, y efectuará la respectiva adjudicación en audiencia pública.

11. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública	**10/02/2026**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)

Publicación de Estudios y Documentos Previos, Resolución de Apertura y Términos de Condiciones	**10/02/2026**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar Observaciones a los Términos de condiciones y Manifestación de Interés de Limitar la Convocatoria a MiPyme	**Hasta el 13/02/2026** a las **5:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Respuesta observaciones, aviso de limitación MiPymes y plazo máximo para expedir adendas	**13/02/2026** a las **6:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo para manifestación de intención de participar	Hasta el **14/02/2026** a las **2:00 pm**	En el SECOPII (www.contratos.gov.co)
Presentación de Ofertas (Cierre del Proceso)	Hasta el **25/02/2026** a las **5:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Evaluación de Ofertas	Desde el **26/02/2026** Hasta el **04/03/2026** a las **12:00**	
Publicación del informe de verificación o evaluación	**05/03/2026** a las **04:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación y Subsanar	Hasta el **12/03/2026** a las **6:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Respuesta a Observaciones y Publicación Informe definitivo de habilitación	**13/03/2026**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación	**14/03/2026** a las **10:00 am**	En las instalaciones del Hospital Maria Inmaculada ubicado en la Carrera 1A N° 3A- 30 Rioblanco-Tolima

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**14/03/2026** a las **2:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Firma de Contrato	**17/03/2026** a las **5:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Registro Presupuestal	**17/03/2026** a las **5:30 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Entrega de garantías de ejecución del contrato	Hasta el **18/03/2026** a las **09:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**19/03/2026** a las **12:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Igualmente se podrá consultar personalmente en las instalaciones del Hospital, en la dirección indicada en el horario laboral de la entidad, comprendido entre los días martes a sábado.

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente convocatoria Púbica, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del Portal Único de Contratación, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

MARCO FERNANDO VARON REYES
Gerente
Empresa Social Del Estado Hospital María Inmaculada
Rioblanco - Tolima